

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27353 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 264/2013 referente al concursado ESLORA S. COOP. MADR., por auto de fecha 16 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso al haberla solicitado el deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la ESLORA S. COOP. MADR., cesando en sus funciones sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal
- 4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 16 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140038805-1